

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Abogada Romelia Lomas Placencia; y, Licenciada Fanny Paredes Pozo, Concejala Alternativa del Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, por encontrarse con licencia con cargo a vacaciones del 2 al 10 de Junio de 2016.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde solicita a las Señoras y Señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día como cuarto punto, la autorización para que la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia del 13 al 17 de junio de 2016, por cuanto por invitación de la Universidad de Florida y el Banco Mundial, asistirá al evento denominado “XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, en la ciudad de Miami-Florida (Estados Unidos).- Las Señoras y Señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el cuarto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas con cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día de conformidad con el Artículo 318, segundo inciso del COOTAD.- 1. Aprobación del Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 02 de Junio de 2016; 2. Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA, respecto a la construcción ilegal realizada por el Señor Manuel Eduardo Andrade Michilena; 3. Informe de Gestión del Señor Alcalde.- 4. Autorización para que la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia del 13 al 17 de junio de 2016, por cuanto por invitación de la Universidad de Florida y el Banco Mundial, asistirá al evento denominado “XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, en la ciudad de Miami-Florida (Estados Unidos).- Iniciando con la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 02 de Junio de 2016.**- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente observación: en la página 3, línea 18, en mi intervención expresé: “es pedir” no “expedir”;

por tanto, pido se corrija el error.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones se **aprueba por unanimidad el Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 2 de Junio de 2016.-** Procediendo con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA, respecto a la construcción ilegal realizada por el Señor Manuel Eduardo Andrade Michilena.**- Al respecto, el Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión Obras Públicas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Obras Públicas, con número de Oficio 005-GADM-AA-CPP-2016, de fecha 23 de mayo de 2016.-** Misma que se encuentra dirigida al Señor Alcalde, con el siguiente texto: De mi consideración: En atención a su oficio No. GADM-AA-A-2016-0390 de fecha 05 de mayo del 2016, y en relación al contenido del referido oficio, mismo que en la parte pertinente dice: "...Adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando No. 055-GADM-AA-DSP de fecha 05 de mayo de 2016, mediante el cual la Dirección de Servicios Públicos del GAD Municipal de Antonio Ante emite el informe del procedimiento sancionador (construcciones ilegales) que sigue en contra del señor Manuel Eduardo Andrade Michilena; motivo por el cual solicito a usted conjuntamente con la Comisión que preside realizar el análisis e informe correspondiente".- Al respecto, debemos indicar a usted señor Alcalde, que para analizar el caso hubo la necesidad de convocar, mediante el documento correspondiente, para concurrir a un trabajo de campo in situ en el predio materia del litigio, ubicado en la calle Rocafuerte, entre la Calle Alejandro Andrade y Avenida San Vicente; trabajo realizado en conjunto entre la Comisión respectiva y los Técnicos Municipales, es decir: Abogada Romelia Lomas, Concejala y Presidenta de la Comisión; Señora Concejala Nancy Domínguez, Miembro; Señor Concejala Carlos Espinosa, Miembro; y, Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, Abogado Atahualpa Sánchez Granda, Procurador Síndico, y Doctor Tito Villegas, Asistente de Abogacía. Reunión de trabajo que se llevó a cabo el día martes 17 de mayo del 2016, en el sitio antes mencionado, desde las 09H40 hasta las 11H00 de la mañana, en donde escuchamos las versiones, en primera instancia al personal directivo de la Unidad Educativa "Mundo Infantil Atuntaqui", y luego escuchamos las versiones del supuesto infractor, señor Andrade, en compañía de su cónyuge e hija.- Por otra parte, revisado y analizado que fuera el Memorando No. 055-GADM-AA-DSP, de fecha 05 de mayo de 2016, cuyo asunto refiere a "Informe Procedimiento Sancionador (construcciones ilegales)", cuyo carácter dice ser "Urgente", emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez Granda, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, hay lo siguiente: **a)** Oficio N° GADMAA-A-2015-848-O, de fecha 29 de octubre del 2015, mismo que está firmado conjuntamente por el Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante, a través del cual solicitan al señor Manuel Eduardo Andrade Michilena, justifique el dominio del predio, materia del presente proceso sancionatorio, con la presentación de las escrituras correspondientes; **b)** Memorando N° GADM-AA-A-2016-011-M, de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por el Alcalde del GADM-AA, mediante el cual dispone a la

Dirección de Planificación Territorial del GADM-AA, inicie con el proceso correspondiente de conformidad a la Ordenanza de la materia; **c)** Memorando N° MAA-DPTI-2016-106-ST, de fecha 14 de marzo del 2016, mediante el cual la Dirección de Planificación Territorial del GADM-AA, emite el informe técnico correspondiente, estableciendo el incumplimiento a la Ordenanza Municipal de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones, y la sanción correspondiente; **d)** Memorando N° MAA-A-2016-32-ST, de fecha 18 de marzo del 2016, suscrito por el Alcalde del GADM-AA, a través del cual dispone a la Dirección de Servicios Públicos, proceda de conformidad a lo establecido en el Artículo 48, último inciso, de la Ordenanza de la materia; **e)** Existen las Notificaciones respectivas, realizadas mediante tres boletas, depositadas en el domicilio señalado para el efecto, de fechas 30 y 31 de marzo del 2016; y, 01 de abril del 2016; **f)** Existe el escrito de contestación, suscrito conjuntamente por el Sr. Manuel Eduardo Andrade Michilena y su Abogado defensor, Doctor Marcelo Vásquez, ingresado a la Secretaría de Alcaldía con fecha 07 de abril del 2016; **g)** Existe la Notificación, de fecha 11 de abril del 2016, a través de la cual se apertura el término probatorio correspondiente, según Art.49 de la Ordenanza citada; **h)** Existe el escrito de prueba suscrito conjuntamente por el señor Manuel Eduardo Andrade Michilena y su Abogado defensor, Doctor Marcelo Vásquez, ingresado a la Secretaría de Alcaldía con fecha 21 de abril del 2016; **i)** Existe la Notificación, de fecha 21 de abril del 2016, a través de la cual se dispone correr traslado al Concejo, con los autos del proceso, para que se emita la Resolución correspondiente.-

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.- **1.** De conformidad a lo estipulado en el último inciso del artículo 48 de la Ordenanza Municipal de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones que en la parte pertinente expresa: “...según informe de la Dirección de Planificación Territorial, la Dirección de Servicios Públicos, notificará a los propietarios respectivos para que procedan a la demolición o reparación según sea el caso. Concediendo el plazo que estime conveniente de acuerdo a la infracción cometida. Vencido el plazo y de no haberse cumplido con esta disposición, el municipio ordenará la demolición o reparación a costa del dueño del inmueble con el recargo del 50% del valor que determinará la Dirección de Servicios Públicos por la labor o trabajos ejecutados”; **2.** De conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 54, de la Ordenanza Municipal de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones que expresa: “(...)Cuando en un predio se ejecute cualquier obra sin que se respete las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en la certificación de línea de fábrica, en los planos aprobados y permiso de construcción, en este caso la municipalidad a través de la Dirección de Servicios Públicos, previo informe de la Dirección de Planificación y la resolución por parte del Concejo se procederá al derrocamiento de la parte edificada no aprobada” **3.** Que, se ha dado cumplimiento estricto al contenido de la disposición 49 de la Ordenanza Municipal de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; además, se han evacuado y ejecutado todas las diligencias solicitadas en la etapa de prueba correspondiente.- **4.** Que, se cuenta con toda la documentación, e información técnica necesaria que justifica y configura jurídicamente el procedimiento sancionatorio establecido en la Ordenanza de la materia.- **CONCLUSIONES:** Por lo expuesto, y en base a los argumentos legales y reglamentarios antes citados; y, revisada y analizada que fuera

toda la documentación constante en el expediente que motiva este procedimiento sancionatorio contenido en la “Ordenanza Municipal de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones” vigente, se desprende que: El señor Manuel Eduardo Andrade Michilena, no ha logrado desvirtuar fundamentada ni motivadamente el incumplimiento a la Ordenanza antes citada, razón por la cual ratificamos el Informe Técnico emitido por la Dirección de Planificación Territorial e Institucional del GADM-AA.- Con estos argumentos solicito a usted de la manera más comedida, se digne correr traslado al Concejo en Pleno, de conformidad a lo estipulado en el literal d) del Art. 54 de la Ordenanza Municipal de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones, en concordancia y armonía con el Art. 49 de la Ordenanza citada, para que emita la Resolución según sea pertinente, conforme a derecho.- **Firman:** Abogada Romelia Lomas Placencia, **Concejala, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas;** Señora Nancy Domínguez y Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejales, Miembros de la Comisión.**- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el Informe de la Comisión de Obras Públicas, referente a la construcción ilegal realizada por el señor Manuel Eduardo Andrade Michilena.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia informa del procedimiento seguido y de la información obtenida con relación al litigio que tiene con la Municipalidad de un bien inmueble que está utilizado ilegalmente por parte del Señor Manuel Eduardo Andrade Michilena; la Comisión conjuntamente con los técnicos y jurídico del GAD Municipal, nos movilizamos a realizar trabajo de campo in situ en el predio materia del litigio, se escuchó las versiones del MIA y del Señor Andrade; como Comisión hemos visibilizado lo que está pasando, existe el informe técnico de la Dirección de Servicios Públicos en el cual indica del procedimiento sancionador de construcciones ilegales de conformidad a la ordenanza; dentro del aspecto legal no se ha cumplido, no ha justificado la ocupación del bien inmueble; existe el informe técnico correspondiente a lo establecido por el incumplimiento a la ordenanza de aprobación de planos e inspección de construcciones; se cuenta con las tres boletas emitidas en tres días consecutivos; existió el diálogo con los señores y se ha pedido verbalmente que nos haga llegar al Municipio un documento que les viabilice que ellos son propietarios de lo que están utilizando que para nosotros es ilegal, no lo han hecho; de igual forma, nos haga llegar las escrituras de todo el predio que el Señor Andrade dice ser dueño; no lo ha cumplido; ante estas circunstancias contamos con un marco legal y reglamentario, el informe tanto de la Dirección de Planificación Territorial como de Servicios Públicos; en el cual se le debe dar un plazo para la demolición de todo lo que hasta el día de ayer está construyendo sin autorización del Municipio; es algo ilegal, se debe seguir el procedimiento de acuerdo a la ley, el informe se ha emitido de acuerdo al pedido del Señor Alcalde y también es interés de la Municipalidad hacer de acuerdo a lo que cabe como institución.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que el informe que está realizado es en relación al pedido, la solicitud dice claramente que es una construcción ilegal, está construido sin permiso de la Dirección de Planificación, en base a estos antecedentes está emitido el informe de la Comisión de Obras Públicas, ampliando la exposición de la compañera Concejala Abogada Romelia Lomas informa que el Señor Manuel Eduardo Andrade Michilena construyó en algo que no es de él, ahí donde ha construido tiene proyección para una calle; preguntado que fue el Señor

Andrade desde hace qué tiempo vino a vivir en esa casa y nos respondió desde hace veinte años; de igual forma, se le preguntó desde hace qué tiempo está en posesión de ese terreno y me respondió desde hace diecinueve años atrás; entonces la contestación es de que como él llegó a construir su casa, vio el espacio que iba a ser para una calle y se adueñó; eso es lo que estaba pasando; reiterar que el informe simplemente se está rigiendo a la ordenanza que ya de hecho está, soy parte de la Comisión de Obras Públicas pero sí me gustaría que quede pendiente este informe porque hay un antecedente más el que les estoy señalando que el señor ahora está en proceso de que quiere apropiarse del terreno por mostrenco; pero nosotros estamos explicando de que hay que llegar a un acuerdo; además, no se ha detallado el informe de Planificación, porque la contestación es solamente en base a que construyó sin permiso; no estamos hablando del terreno, me gustaría que quede en suspenso para que luego se emitan los informes de la Dirección de Planificación en el cual señale que ahí va una calle, si se va a hacer o no se va a hacer.- El Señor Alcalde, señala que de lo expuesto se entendería que está incompleto el informe, faltaría el informe técnico de Planificación.- Agregando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón y sobre todo que el señor Andrade ha construido, este informe es porque usted nos envió de que se ha construido sin permiso, no tiene permiso de construcción para eso se le pidió, aparte de eso se le pidió lo que nosotros en la inspección en todo lo que fuimos a hacer, nos comunicaron de Planificación y el Abogado Atahualpa Sánchez que ahí había una proyección de calle, entonces él se adueñó de la calle; en la solicitud que usted nos habla no está el de averiguar estos antecedentes; pero qué es lo que hemos averiguado nosotros, me gustaría que quede pendiente hasta que de Planificación nos den todos los datos.- El Señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial.- El Arquitecto Arturo Valverde informa, que en el Memorando 106, de fecha 14 de marzo de 2016 que emite la Dirección de Planificación en los antecedentes está explicado todos los trámites que se ha basado la Dirección de Planificación en cuanto a lo que es la ampliación de la vía que ha existido en su momento, la ampliación de la vía hay constancia de una escritura realizada por el Municipio donde se declara de uso público del año 2002.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa que todas las explicaciones que se den hoy van a ser infructuosas, van a ser solo para conocimiento no para tomar una resolución, porque a los Concejales nos llegó solamente el informe, no se adjuntó ningún informe técnico, memorando; me parece que debió haber estado tomado una decisión sobre derrocar o no derrocar una propiedad privada, es algo bastante serio que podría tener repercusiones a futuro para quienes tomemos la resolución, yo estoy plenamente de acuerdo con la compañera Concejala Nancy Domínguez, que este caso sea mejor fundamentado y que nos envíen toda la información a los Concejales, para saber qué es, ni siquiera sabemos dónde está ubicado oficialmente, ni siquiera se dice la dirección donde está ubicado el problema en el informe que está, me imagino que es el caso de la discoteca que antes existía, cómo tomamos una decisión tan importante, con dar una disposición que obviamente tiene que pasar por resolución del Concejo así dice la ordenanza de derrocar; cuando por ejemplo, eso es muy importante que ese territorio al parecer ha sido Municipal porque así está en la escritura, en el informe tan poco dice Señor Alcalde, de esa escritura que me parece fundamental para decir Señor Andrade usted construye en algo Municipal, nosotros

fundamentadamente con toda la documentación tomar la decisión que sea del caso, en base a la justicia y a la ley; por lo tanto, yo considero si bien es cierta la información, las aclaraciones que nos dé para tener más clara la idea está bien, pero para tomar resoluciones creo que no va a corresponder, porque creo que no tenemos la información con el tiempo que le ley dice.- El Señor Alcalde, indica que se va a tomar en cuenta el pedido de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón y del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hagamos el análisis de cómo es el asunto y si esto queda pendiente para que se proceda con toda la información técnica para que llegue a los compañeros Concejales.- El Arquitecto Valverde, continúa con la exposición, informa que oficialmente se dio a conocer a Secretaría General con oficio No. 90 de fecha 10 de marzo de 2014, el Concejo resuelve darle en adjudicación al señor Andrade, trámite que hasta la fecha el señor Andrade no ha realizado, el trámite de lotes y fajas que había en ese tiempo el Gobierno Municipal ha accedido para la adjudicación forzosa, hay informe de la ex Procuadora Síndica Municipal; donde dice que se haga una adjudicación forzosa en el 2014, trámite que hasta la fecha no se ha resuelto por parte del Gobierno Municipal, en el trámite que está presentado está adjuntado todos los documentos probatorios de este bien; además, hay un plano donde señala que este bien es de propiedad municipal, tiene una área de trescientos metros cuadrados que son en dos lotes; este trámite ya viene desde el año 2014, para mayor conocimiento están los informes, los escritos que se realizaron y fotografías.- El Señor Alcalde, solicita aclaración, en el mes de marzo antes de posesionarnos la nueva administración se dio el visto bueno para que se le adjudique al Señor Andrade.- Informando el Arquitecto Valverde que no, hay un trámite de adjudicación forzosa pedido por el señor Andrade y aprobado por el Concejo Municipal del año 2014.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que para la adjudicación forzosa hay que hacer un trámite, donde el señor Andrade terminaría pagándole al Municipio el valor de esa propiedad, porque esa es adjudicación forzosa le obliga de alguna manera como es el colindante que al comprarle al Municipio pero como él no hace eso sigue siendo el bien inmueble de propiedad municipal.- Consultando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, si hay un tiempo para esta documentación.- Informando el Señor Alcalde que no, si no hace él el trámite queda nulo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, expone: no comparto con lo que acaba de decir el Señor Concejal Edmundo Andrade, que sería infructuoso este debate, todo lo contrario; este es un caso bastante complejo, como usted lo escuchó al Arquitecto Valverde que viene desde la administración anterior, ha habido interesados tanto de la escuela, del colegio como del Señor Andrade y que como antecedente por el año 2000, hubo la proyección de una calle ahí, construyó el colegio, que habían llegado a un acuerdo verbal posiblemente sí pero no existe documento alguno en donde el señor Marroquín dueño del terreno les daba el terreno para él coger el terreno porque creo que era infructuoso que salga una calle por ahí, entonces le dicen cójase no más en la parte que le corresponde excepto el pedacito que sobre porque ahí está el vecino Señor Andrade, a cambio póngame los postes de electrificación, ellos electrifican y el MIA se pega y se lleva todo el lotecito de la parte de atrás de la escuela y sobra el pedacito de la parte de acá, al sobrar ese pedacito; dice el MIA qué hacemos con esto, cerremos y ponen el portón negro que está ahí puesto por el MIA.- Añadiendo la Señora Concejala Nancy

Domínguez Buitrón, solicitado por la administración anterior de que pongan portón por seguridad para que no sea basurero.- Continúa el Abogado Atahualpa Sánchez, e indica que pasa el tiempo y de manera para mí abusiva del señor Andrade Michilena se sigue tomando, en octubre del año pasado le hicimos una petición a él que por favor justifique ese lote presente la escritura, no contestó para nada y después vino a hacer una gestión a hablar con el Señor Alcalde y usted ahí le cayó, yo también le caí; porque le dije sí en efecto nosotros le enviamos un atento oficio a usted para que justifique y ahora estamos haciendo el procedimiento de acuerdo a la ordenanza, porque tenemos que respetar las leyes y ayer recién contestó; el asunto es de que no hay escrituras, consecuentemente un predio que no tiene escritura es mostrenco y al ser mostrenco es del Estado; él a sabiendas de esto ya, posiblemente mal asesorado a lo mejor de algún Abogado le dijo construya y se pone a construir allá dentro; supuestamente para que después el Municipio diga, se haga más difícil la cosa; el trámite que se ha hecho por construcción ilegal, si es que se puede ampliar de acuerdo a lo que ustedes resuelvan en buena hora, pero está clarísimo que se ha hecho, es en base a que el señor Andrade desde la primera instancia se le solicitó que pruebe que él es el dueño del predio para que pueda construir ahí, caso contrario es ilegal.- Informando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia que el señor Andrade saca una puerta por el lado lateral de la vivienda para tener acceso.- El Abogado Atahualpa Sánchez, amplía la exposición indicando que supuestamente en primera instancia pone la puerta negra, el MIA pone candado, luego pasa el tiempo el señor Andrade corta y se pone su candado; en vista de esto, así mismo algún Abogado le ha de haber dicho porque ningún abogado le dice que no puede, hagamos esto; le dice que presente la demanda por prescripción, que le demandan a una hija del señor Marroquín, ex dueño del predio, consideren señores Concejales que para vuestro conocimiento que para demandar la adquisición extraordinaria adquisitiva de dominio debo tener la escritura de la dueña del predio que estoy en posesión, el señor presenta la demanda y la Jueza hasta ahora no le califica y yo le dije al señor Andrade, que he realizado la investigación en el Consejo de la Judicatura, usted ha presentado la demanda y no le van a calificar porque usted tiene que probar que ese predio tiene escritura, ese predio no tiene escritura es mostrenco; razón por la cual, es municipal.- El Señor Alcalde, expone: considerando que existe información amplia pero que no se ha dado a los compañeros Concejales para esta sesión, creo que es pertinente que se envíe la información completa porque el informe que tiene al Arquitecto Valverde que entiendo que ahí está todo lo que estamos hablando al momento, sería del caso que se envíe para la semana siguiente que quedaría pendiente este punto y trataríamos la semana que sigue a fin de que tengan todos los documentos del caso técnicamente y desde el punto de vista legal para tomar una decisión, que se les envíe el expediente completo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa que le parece bien por lo delicado del caso, por las explicaciones del Abogado Atahualpa Sánchez nos acabamos de enterar que jamás respondió al pedido que se le hizo, en el informe no dice que no respondió, es el que en octubre le han pedido que pruebe el dominio del terreno y hasta ahí el informe, no dice si probó o no probó, a uno le deja en la duda; más sin embargo, ya con fecha marzo dice que existe un escrito de él y del Abogado que no sabemos qué es lo que dice tampoco, como Concejal qué podemos decir, qué dirá en ese escrito.- El Señor Alcalde, manifiesta que está

bien lo importante es de que no haya inconvenientes posteriores, es de difícil percepción este tema, con el señor hay una reacción compleja tiene problemas con la misma sociedad, vamos a pedir a la Comisión de Obras Públicas que incluya dentro del informe la documentación que presenta el Arquitecto Valverde y si es que hay que hacer alguna inclusión con la información del Abogado Atahualpa Sánchez para poder hacerlo, a fin de que tengamos bien clara la película y la semana que viene poder tratarlo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que estos casos no hay no más, es el segundo; razón por la cual, no existe la experticia correspondiente me incluyo, son complejos en todos los Municipios a nivel nacional.- El Señor Alcalde, solicita que la Comisión de Obras Públicas presente la documentación completa para que se analice la semana que viene, quedaría en suspenso el punto.- Preguntado a las Señoras y Señores Concejales sobre la suspensión del presente punto del orden del día hasta que se complete la información por parte de la Comisión de Obras Públicas y manifiestan estar de acuerdo.- En consecuencia el Concejo Municipal **resuelve por unanimidad suspender el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA, respecto a la construcción ilegal realizada por el Señor Manuel Eduardo Andrade Michilena”, hasta que se complete el expediente con el Informe de la Comisión de Obras Públicas para ser analizado y posteriormente proceda a tomar resolución el Concejo Municipal en la próxima sesión.-** Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de Gestión del Señor Alcalde.-** El Señor Alcalde, informa que el día miércoles se dio por finalizado la instalación de los Ojos de Águila, ya se ha cumplido con todo el proceso, ahora viene la siguiente fase que es la capacitación para el personal a fin de que puedan realizar el monitoreo de estas máquinas del ECU 911, hemos hablando con el Director del ECU 911 para que podamos llevar al personal a la capacitación de lo contrario tenemos toda la implementación de los Ojos de Águila y no hay quién haga funcionar, hay 35 cámaras; 28 del Municipio y 7 del Ministerio de Educación que están instaladas en las diferentes instituciones educativas del cantón, que también tienen que ser manejadas por nosotros; por tal razón, los días siguientes va a plantearse una propuesta de cómo va a hacerse este intervención de capacitación para que tanto los Agentes de Tránsito como la Policía Municipal puedan ser los que ayuden al monitoreo en forma cíclica, participando en forma permanente.- Estamos en un proceso de entrega de obras a la comunidad, el sábado anterior ya lo hicimos en tres lugares: construcción del adoquinado de la calle General Enríquez, desde la calle Galo Plaza hasta la Terminal de Transportes Flota Anteña; construcción del adoquinado en la calle Galo Plaza, entre las calles González Suárez y Rocafuerte; y, construcción de aceras y bordillos en la calle de los Nogales, desde la calle García Moreno y calle sin nombre, barrio San Ignacio; estas son obras muy importantes para la comunidad; lo mismo viene este sábado en la parroquia de Natabuela, y el sábado 18 de junio en la parroquia urbana de Andrade Marín; estas actividades son inauguraciones de obras que ya se han ejecutado y que tienen toda la gestión realizada desde el punto de vista de la entrega que se realiza al Gobierno Municipal; cabe mencionar el caso de Pilascacho, hay un CBV que es el único que tiene el Gobierno Municipal de intervención directa, se hizo una construcción misma que está terminada faltando por concluirse el alcantarillado y agua

potable; el CBV va a pasar a un lugar propio del Gobierno Municipal para que puedan trabajar con las guarderías.- Informa de los procesos que se vienen ejecutando desde el GAD Municipal en lo que se refiere a la Gestión de Procesos por Resultados, el GPR mediante convenio con la Unión Europea y el Gobierno Provincial de Imbabura, de los últimos reportes realizados hay un monitoreo por parte de la Unión Europea para que haya funcionamiento de esta tecnología; todas las dependencias del GAD Municipal están inmersas en el GPR y ya tenemos un trabajo técnico en donde se conoce cómo está cada uno de los procesos del PAC, de los proyectos; esto es sumamente positivo porque nos da luces para ir viendo cómo está la planificación para la toma de decisiones que vayan a servir a la comunidad.- Hemos recibido la visita de varias instituciones educativas de la localidad debido a que están presentando una serie de inconvenientes en las infraestructuras y problemas en el de agua potable, existiendo fugas con gastos enormes que se dan en el caso de San Roque, Unidades Educativas de Antonio Ante, Abelardo Moncayo; hemos dialogado con el Director Zonal de Educación con el objeto de buscar alguna posibilidad de apoyo que puede ser por ínfima cuantía y que también se había planteado a las autoridades y padres de familia, el año anterior que se hizo la planificación del presupuesto hasta el 10 de diciembre, en ningún momento se consideró la educación porque estaba negado por parte del Gobierno Nacional la intervención de los GADs, había un Acuerdo Ministerial que prohibía trabajar con las instituciones educativas; ahora han cambiado el Acuerdo Ministerial y con la intervención directa de los distritos hacen acercamiento a los GASs y solicitan; sin embargo, no contamos con recursos para educación, tendremos que plantear en la propuesta presupuestaria del año que viene algún rubro que pueda ayudar a las instituciones educativas en lo indispensable, recibí la vista de las autoridades de las Unidades Educativas de Antonio Ante y Abelardo Moncayo y comentaban que la Escuela Pedro Manuel Zumárraga ha estado en funcionamiento con los niños de la parte de la educación primaria del Colegio Abelardo Moncayo con algunas aulas, pidieron que se les haga un análisis técnico el cual se lo hizo y sus reporte dice que está deteriorado la cubierta donde se unen las cerchas constituyendo un peligro permanente para los niños y docentes, y les informaba que no hay presupuesto para educación, quedamos en ayudarles por ínfima cuantía; agregando que este problema se está dando en todas las unidades educativas del cantón Antonio Ante; informado que en la Unidad Educativa de San Roque existen fugas de agua potable y una deuda enorme; no lo pueden cancelar porque no disponen de recursos el Ministerio de Educación; para nosotros es más costoso mantener de la misma manera y aumentando el problema; cada vez más la mora, el interés y la deuda; ante esta circunstancias, he solicitado el Ingeniero Guillermo Gavilánez, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable que les demos arreglando las fugas de agua a fin de que paguen lo que es realmente hasta ver qué podemos hacer con la deuda que tenemos, porque tampoco podemos cortarles el servicio; es un problema grave para el Gobierno Nacional y para el Gobierno Municipal; porque en todo el país está pasando lo mismo, no tienen recursos económicos para el pago de los servicios básicos y la ley determina que todo el mundo paga; situación que pongo en conocimiento de las Señoras y Señores Concejales, a fin de que el año que viene se busque una partida presupuestaria que pueda ayudar a la educación de manera concurrente, puede ser una de las posibilidades incrementando en la partida de

convenios; de igual forma, da a conocer del caso de Imbaya que la unidad educativa ha sido construida sobre el relleno sanitario y el relleno sanitario ha cedido, ante lo cual estamos trabajando en forma conjunta con el Ministerio para darles soporte, Gestión de Riesgos ya ha realizado la evaluación.- Informando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón en cuanto a la Unidad Educativa de la Parroquia de Imbaya que existió el compromiso de ellos para que el Ministerio solicite al Gobierno Municipal indicando con qué va a aportar.- Acotando el Señor Alcalde, que de esa manera se va a trabajar.- Informa de la evaluación realizada respecto a las retretas en las parroquias, inicialmente tenemos múltiples inconvenientes, recuerden que aquí se solicitó para que se hagan las retretas pero no ha dado resultado en vista de que la gente no acude; estamos muy claros que esto es nuevo, obviamente tendrá que tener mayor difusión, mayor ayuda por parte de los GADs parroquiales para que se empoderen y hagan funcionar; en Imbaya, Natabuela y San Roque ha habido muy poca gente, se ha solicitado a los Presidentes de los GADs parroquiales para comprometerles a fin de que se pueda tener apoyo de ellos; sin embargo, no hay sentido las retretas si no hay mucha gente, hay que darle seguimiento, caso contrario se retirará.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, solicita que como Gobierno Municipal se haga la difusión de las retretas a través de los medios de comunicación de la radio y televisión que tiene el GAD Municipal a fin de que conozca la ciudadanía.- El Señor Alcalde, informa que el GAD Municipal está realizando de forma permanente la participación de la Banda contratada en el Pretil del Parque Mariscal Sucre y han solicitado por parte de Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante y de la Asociación de Baloncesto de Imbabura para este domingo a las 16h00 en vista de que va a haber un evento importante, están preparándose las selecciones para ir a los juegos olímpicos, se trata de un encuentro deportivo entre la selección de Costa Rica y la selección de Ecuador, damas; por lo que han pedido que le pasemos la retreta al Coliseo, les informo para que conozcan.- Informa de las reuniones sobre el caso de Pesillo Imbabura, este proyecto por ser de Mancomunidad reviste de mucha complejidad y por los recursos que están de por medio, una de las cosas importantes es de que se ha dado el visto bueno por parte de la Agencia de Cooperación Internacional Francesa para contar con USD 16.000.000.00 más que se incluya a los USD 47.000.000.00 que estaba presupuestado, que se necesitaba para que esté todo en orden, conozco que hay la no objeción; es decir, que da el visto bueno para este préstamo, el Banco de Desarrollo está trabajando y en lo que se refiera a la parte técnica el GAD Municipal está en coordinación todo el tiempo con la Mancomunidad para ir viendo todos los procesos en las líneas de conducción, aducción y expropiaciones que tiene que ejecutarse, el Ingeniero Guillermo Gavilánez, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable E.P., está asistiendo a las reuniones y dar los informes permanentes para saber qué es lo que está pasando, estamos trabajando, está demorado un poco porque no son cosas fáciles, USD 60.000.000.00 que es el monto y armonizar con USD 5.000.000.00 si reviste de complejidad y de por medio están las Juntas de Aguas Indígenas, está el señor Juan Serrano; también hay sus dificultades, había existido un momento en el que él manifestó públicamente que son las Juntas de Agua las que tienen que manejar el proyecto, es absurdo; entonces ya se ha entendido que no es así, aparte de eso el Consejo Nacional de Competencias había dispuesto de que las Juntas de Agua no tienen que ver nada desde el

punto de vista legal, todas estas cosas son parte de la coordinación y se está trabajando, como nosotros hemos colocado recursos económicos para que esto funcione es importante que vayan conociendo cómo va dándose el proceso.- Informa, que estamos impagos todos los GADs desde el mes de marzo las alcúotas del presupuesto general del Estado que entrega el Gobierno Nacional, esto nos ha conducido a algunos problemas; en otros GADs está la situación lamentable porque no han pagado del mes de mayo, aquí no tuvimos ese inconveniente se pagó normalmente, esperemos que el Gobierno Nacional con la subida del precio del petróleo de alguna manera logre mejorar la condición.- El Ministerio de Finanzas había enviado una documentación conjuntamente con la AME sobre este tipo de pagos que el Gobierno está implementando de apoco y que está interesado en pagar pero hay que esperar porque no se cuenta con los recursos a nivel nacional.- Siguiendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia del 13 al 17 de junio de 2016, por cuanto por invitación de la Universidad de Florida y el Banco Mundial, asistirá al evento denominado “XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, en la ciudad de Miami-Florida (Estados Unidos).**- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del oficio presentado por la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del oficio No. 024-GADM-AA-C, de 10 de Junio de 2016.**- Mismo que se encuentra dirigido al señor Al Alcalde con el siguiente texto: En atención a la sumilla inserta en el documento sin número de fecha 13 de mayo de 2016, me permito solicitar a usted la autorización respectiva para viajar del 13 al 17 de junio de 2016 a Miami-Florida a participar en la XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales.- **Firma:** Abogada Romelia Lomas Placencia, **Concejala.**- El señor Alcalde, una vez que se ha procedido con la lectura del oficio, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el permiso solicitado por la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia para poder viajar a este evento que ha sido invitada en Maimi-Florida, y que se trata de actividades de capacitación en gobernanza local, entiendo que no tendríamos problema sería del caso convocar al Señor Concejal Alterno para que se integre al Concejo Municipal.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente consulta, el viaje es para Alcaldes.- Informando el Señor Alcalde, que es para Alcaldes, Concejales.- Agregando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, y Autoridades Locales.- Continúa consultando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, el viaje va a ser financiado por el Municipio.- Respondiente el Señor Alcalde, sí.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde expone: que le vaya bien, ya que son capacitaciones importantes que benefician tanto a nivel personal como también para el Municipio, que se le autorice.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pide que se tome votación.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, yo no estoy en contra de la capacitación, para nada; pienso que en el país hay suficientes foros, cursos, talleres para capacitarnos con representantes de la ciudadanía anteaña, hay que considerar que la situación económica

como acaba de informar el Señor Alcalde, también es un poco complicada para todo el país más aún para los Municipios efecto del país no han sido transferidas desde marzo como usted acaba de explicar desde marzo las alcúotas que le corresponden por ley al Municipio de Antonio Ante, yo considero que este viaje si bien es cierto puede ser provechoso de forma personal para la compañera Concejala, pero me va a disculpar doña Romelita, yo considero que no debería viajar, mi voto en contra.- Domínguez Buitrón Nancy, de acuerdo a lo que hemos conversado con el compañero Concejal Andrade creo que debieron haber visto que haya el presupuesto y si es que ya han visto los recursos de dónde van a salir, me imagino que ya está arreglado todo, mi voto a favor.- Lomas Placencia Romelia, informa que la invitación lo han realizado directamente desde la Alcaldía del Condado de Miami – Dade, la Universidad de la Florida, hace quince días presenté al Señor Alcalde inclusive yo no tenía la Visa, recién me extendieron en esta semana, por eso no podía hacer nada mientras no me den mi pasaporte visado, no lo sabía; pues para mí si es una capacitación muy importante, aquí en la Municipalidad vemos que muchas veces sí están ocurriendo cosas, no digo que están mal pero sí tenemos que mejorar, al menos dentro de este foro va a ver la prestación de servicios, cómo mejorar la prestación de servicios municipales dentro de la democracia; además, este foro va a ser un rol de innovación, cooperación intergubernamental, donde vamos a compartir e impartir conocimientos de todos los Concejales, Alcaldes, Autoridades como son Gobernadores, Prefectos, todas las personas que han estado invitadas a este evento; yo le agradezco compañero su forma de pensar, respeto mucho lo que usted dice; de todas maneras compañeros muchas gracias, Señor Alcalde y esta conferencia va a ser de capacitación, voy a traer muchos conocimientos al GAD Municipal, mi voto a favor.- Paredes Jijón Joaquín, todos los compañeros Concejales, Concejales tienen derecho a la capacitación que va en beneficio personal y también de la Municipalidad; por tal razón, mi voto a favor.- Paredes Pozo Fanny, igualmente considerando que siempre el tema capacitación sumamente necesario para el crecimiento personal e institucional, reiterarle Abogada que nada personal, simplemente es el hecho de estar en una época considerada vital para el desarrollo del país, del cantón, del territorio en sí, una crisis, una situación complicada no lleva muchas veces a facilitar ese tipo de procesos de capacitación; por lo tanto, considero que no es el momento idóneo y que de pronto hay otras alternativas sumamente más económicas tanto para la población como para el presupuesto municipal; por lo tanto, mi voto en contra.- Posso Padilla Fabián, respecto a este tipo de eventos de carácter internacional, todas las personas tenemos derecho para capacitarnos de acuerdo a lo que uno pueda concebir la autorización, permisos, invitaciones; esta invitación que se hace por parte del Banco Mundial y del Condado de Miami, es una capacitación para Alcaldes, Concejales, personal técnico de los Municipios y que viajan en forma permanente a este tipo de eventos durante todos los años, es el Banco Mundial quién solventa los gastos de las personas que van allá, en el caso del Municipio lo que se hace es dar los viáticos, pero es el Banco Mundial con el Condado de Miami quienes son los que afrontan económicamente gastos de hotel, transporte, alojamiento, vale aclarar para que no se piense que es el GAD Municipal el que afronta todo, los aspectos económicos y si hay alguno de los compañeros que de alguna manera desee participar en diferentes actividades de carácter académico de capacitación, que lo proponga al Municipio

para hacer un análisis y si es pertinente como este caso, tiene su relevancia porque es de carácter internacional y para las personas que están dentro de la gobernanza local, entiendo que esto es más bien beneficioso para el GAD Municipal cuando alguien puede viajar, sé que viajan muchos Alcaldes y también Concejales del País; por tal razón, son aspectos que debemos acostumbrarnos a estar en capacitación permanente dentro del contexto nacional y también si es que hay como a nivel internacional; por lo tanto, mi voto a favor.- Siendo así Secretaría informa el resultado de la votación: cuatro votos a favor y dos votos en contra del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas y de la Licenciada Fanny Paredes Jijón, Concejala Alterna.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en pleno, amparado en el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, resuelve por mayoría autorizar a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia el uso de licencia del 13 al 17 de junio de 2016; por cuanto, asistirá al evento denominado “XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, a realizarse en la ciudad de Miami – Florida (Estados Unidos), por invitación de la Universidad de Florida y el Banco Mundial.- Córrese traslado con la presente resolución al Señor Concejal Licenciado Braulio Lomas Arias, para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas con cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO